

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPALES Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIA, LLEVEN A CABO DE MANERA COORDINADA, LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE COMBATIR LOS DELITOS RELACIONADOS CON LA SUSTRACCIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO DE DUCTOS, VEHÍCULOS, EQUIPOS O INSTALACIONES, ASÍ COMO SU COMERCIALIZACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y EXPENDIO DE PROCEDENCIA ILÍCITA.

Honorable Asamblea

A la Comisión de Seguridad Pública de la LXIV Legislatura de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a través de las dependencias y autoridades competentes en materia de seguridad pública, seguridad industrial e hidrocarburos y petrolíferos, así como a diversas autoridades estatales de seguridad y Fiscalías Generales de Justicia para que, en el ámbito de sus competencias, se implemente un plan de acción de combate a los delitos relacionados con la sustracción de gas licuado de petróleo de ductos, vehículos, equipos o instalaciones, así como su comercialización, transporte, almacenamiento, distribución y expendio de procedencia ilícita, presentado por la Senadora Indira de Jesús Rosales San Román, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Esta Comisión, de conformidad con las facultades que establecen el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 113, 117 numeral 1, numeral 1 fracción I del artículo 135, el 136, 150 numerales 1, 2 y 3, 174 numeral 1, fracciones I y II del numeral 1 del artículo 176, el numeral 1 del artículo 177, 190,191 numeral 1, 276 párrafo 2 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea, el presente dictamen con base en la siguiente:



METODOLOGÍA

- 1.- En el apartado de **"I. ANTECEDENTES"**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo y turno para el dictamen de la referida Proposición.
- 2.- En el apartado "II. CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO", se hace referencia a los motivos y alcances de la propuesta, y hace una breve referencia a los temas que la componen.
- 3.- En el apartado de "III. CONSIDERACIONES", los integrantes de esta Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del dictamen.

I.- ANTECEDENTES

- 1.- En sesión celebrada con fecha del 10 de diciembre de 2020 por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, la Senadora Indira de Jesús Rosales San Román presentó Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a través de las dependencias y autoridades competentes en materia de seguridad pública, seguridad industrial e hidrocarburos y petrolíferos, así como a diversas autoridades estatales de seguridad y Fiscalías Generales de Justicia para que, en el ámbito de sus competencias, se implemente un plan de acción de combate a los delitos relacionados con la sustracción de gas licuado de petróleo de ductos, vehículos, equipos o instalaciones, así como su comercialización, transporte, almacenamiento, distribución y expendio de procedencia ilícita
- 2.- En la misma sesión, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Seguridad Pública el Punto de Acuerdo de mérito, para su estudio y dictamen.
- 3.- Dicha Proposición con Punto de Acuerdo fue recibida en la Comisión dictaminadora el 5 de enero de 2021 con el No. De Oficio DGPL-1P3A.-2076



II.- CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO.

La Senadora Indira de Jesús Rosales, expone que las actividades ilícitas relacionadas con las sustracción, comercialización, distribución y expendio de gas licuado de petróleo de procedencia ilícita en diversos puntos de la república mexicana representa un serio problema para la sociedad mexicana, así como al Estado Mexicano.

En este sentido, expone que durante 2019 (y en años anteriores) se visualiza un fuerte incremento en el índice de robo de Gas L.P a ductos y refinerías de Petróleos Mexicanos, por lo anterior, le llevan a estimaciones "derivadas de denuncias de los distintos permisionarios, así como del incremento de delitos relacionados con dichas actividades", los cuales reflejan que durante el 2020 no se percibió una disminución de dicha actividad.

En refuerzo de lo anterior, menciona que durante el periodo comprendido de 2012 a 2018, se vio un incremento de 800% en las tomas clandestinas del ducto principal de Pemex, lo que daba un total de 44,000 tomas durante ese sexenio, y más de 15,000 en el año de 2019, lo cual equivale a 42 tomas clandestinas diariamente durante los 365 días del año, "se calcula que en 2019 la pérdida económica fue de 70 millones de pesos, de los cuales, 13 mil millones de pesos corresponden al robo de Gas L.P."

Este problema, explica la Senadora proponente, se concentra en 10 entidades federativas entre los cuales se encuentran: Veracruz, Puebla, Hidalgo, Tlaxcala, Querétaro, Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Jalisco y Tamaulipas. Por lo anterior, se enlista los principales riesgos y afectaciones que ocasiona el robo de Gas L.P. los cuales son:

- "A) A la sociedad mexicana: Existe un riesgo inminente de graves accidentes para el 80% de los hogares mexicanos que consumen este vital producto, ya que el incumplimiento de la regulación y normas básicas de seguridad pueden traer como consecuencia desastres sin precedentes.
- B) A Petróleos Mexicanos: La perforación y robo de combustible es sus ductos, así como la sustracción en sus refinerías y Centros Procesadores de



Gas, ocasionan una pérdida económica de 13 mil millones de pesos anuales y generan graves riesgos de seguridad en sus operaciones, requiriendo continuamente la suspensión de operaciones del ducto principal de Pemex, que es la infraestructura base para garantizar el abasto oportuno a la población. De esta manera, se provoca un sobrecosto en el mantenimiento correctivo al ducto y se afectan sus posibilidades financieras de reinvertir en infraestructura estratégica del Sector Energético Nacional.

- C) Al Estado Mexicano: No se garantiza el respeto al Estado de Derecho, situación indispensable para la seguridad, bienestar y desarrollo de los mexicanos. Se dejan de percibir ingresos importantes para el adecuado funcionamiento del Estado Mexicano, tales como el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto Sobre la Renta (ISR), entre otros ingresos de pago de derechos y costos regulatorios.
- D) A los trabajadores: Se pierden miles de plazas de trabajo, causando así más desempleo en esta época tan complicada. Por otra parte, y debido al problema financiero que ocasionan tantos robos, se dejan de pagar sueldos, salarios y prestaciones laborales de Ley (IMSS, INFONAVIT, etc.).
- E) Al Sector Energético Nacional e Internacional: Ante la falta de seguridad pública y certeza jurídica, se genera incertidumbre en el mercado, por lo cual, se pierden inversiones indispensables para desarrollar la infraestructura estratégica de largo plazo que requiere México para garantizar el abasto energético requerido para fomentar el crecimiento, desarrollo y mejores condiciones de vida para todos los mexicanos.
- F) A los regulados y permisionarios en las distintas actividades de la cadena de valor del Gas L.P.: Con el robo en despoblado que existe actualmente, se distorsionan los mercados, se violan derechos, y en los estados ya mencionados reinan las amenazas, extorsión, secuestros, robo y clonación de equipos de reparto, cierre de rutas de distribución al ser superadas por la distribución ilícita. Toda la cadena productiva y la gente que vive de este mercado, son afectados negativamente de alguna u otra manera."

Este problema, comenta, trae un incremento en la inseguridad y violencia, así como el aumento en la pérdida de empleos formales y la ausencia de inversores en el sector, por ello la Senadora proponente reflexiona sobre la necesidad de crear un



plan que implemente mesas de trabajo y la cooperación conjunta de las dependencias que se enlistan a continuación:

- "I. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
- II. Guardia Nacional.
- III. Secretaría de la Defensa Nacional.
- IV. Secretaría de Marina.
- V. Centro Nacional de Inteligencia.
- VI. Fiscalía General de la República.
- VII. Comisión Reguladora de Energía.
- VIII. Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
- IX. Servicio de Administración Tributaria.
- X. Unidad de Inteligencia Financiera.
- XI. Petróleos Mexicanos.
- XII. Protección Civil Federal."

Agregando a lo anterior que se debe considerar la convocatoria de autoridades estatales de seguridad, Secretarías de Seguridad y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades que presenten mayor índice de sustracción ilegal de gas licuado de petróleo, problemática que pone en riesgo a la población ya que la Senadora expone que las comunidades afectadas reciben amenazas y extorsiones para obligarlos a comprar Gas L.P robado, por lo anterior, pone a consideración la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta al Poder Ejecutivo Federal para que, a través del Gabinete de Seguridad y demás autoridades competentes, se implemente un plan de acción de combate a delitos relacionados con la sustracción de gas licuado de petróleo de ductos, vehículos, equipos o instalaciones, así como su comercialización, transporte, almacenamiento, distribución y expendio de procedencia ilícita.

SEGUNDO. Se exhorta a las autoridades en materia de Seguridad Pública y Fiscalías Generales de Justicia de los estados de Veracruz, Puebla, Hidalgo, Tlaxcala, Querétaro, Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Jalisco y



Tamaulipas para que, en el ámbito de sus competencias, y en coordinación con el Poder Ejecutivo Federal, coadyuven a la implementación de un plan de acción de combate a delitos relacionados con la sustracción de gas licuado de petróleo de ductos, vehículos, equipos o instalaciones, así como su comercialización, transporte, almacenamiento, distribución y expendio de procedencia ilícita.

III.- CONSIDERACIONES.

- 1.- Que esta Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Senadora Indira de Jesús Rosales San Román, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 135 numeral 1 fracción, 147 numeral 1 y 150 numeral 2, del Reglamento del Senado de la República.
- 2.- Que, en consecuencia, se procedió a realizar el análisis legal, sobre las facultades estatales que se vinculan con el tema central de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, por lo cual se consideró que la finalidad de esta encuentra sustento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mismo que establece:

Artículo 19. ...

.... El juez ordenará la prisión preventiva oficiosamente, en los casos de ... delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, ...

Artículo 27. La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada.

6



Tratándose del petróleo y de los hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos, en el subsuelo, la propiedad de la Nación es inalienable e imprescriptible...

Artículo 21. ...

"La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta

Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos

En este sentido de concurrencia en la seguridad pública como una función de Estado, la legislación secundaria establece que;

humanos reconocidos en esta Constitución."

"LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES PRELIMINARES

Artículo 1.- La presente Ley es reglamentaria del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Seguridad Pública y tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema



Nacional de Seguridad Pública, así como establecer la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios, en esta materia.

Artículo 10.- El Sistema se integrará por:

- I. El Consejo Nacional de Seguridad Pública, que será la instancia superior de coordinación y definición de políticas públicas;
- II. La Conferencia Nacional de Procuración de Justicia;
- III. La Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública o sus equivalentes;
- IV. La Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario;
- V. La Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal;
- VI. Los Consejos Locales e Instancias Regionales, y
- VII. El Secretariado Ejecutivo del Sistema.

Artículo 12.- El Consejo Nacional estará integrado por:

- El Presidente de la República, quien lo presidirá;
- II. El Secretario de Gobernación;



DISTRIBUCIÓN Y EXPENDIO DE PROCEDENCIA ILÍCITA. III. El Secretario de la Defensa Nacional; IV. El Secretario de Marina; ٧. El Secretario de Seguridad Pública; VI. El Procurador General de la República; VII. Los Gobernadores de los Estados; VIII. El Jefe del Gobierno del Distrito Federal, y IX. El Secretario Ejecutivo del Sistema. Artículo 14.- El Consejo Nacional tendrá las siguientes atribuciones: ١. Establecer los instrumentos y políticas públicas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables, tendientes a cumplir los objetivos y fines de la Seguridad Pública; II. III. Establecer los lineamientos para la formulación de políticas generales en materia de Seguridad Pública; IV. ٧. Promover la efectiva coordinación de las instancias que integran el Sistema y dar seguimiento de las acciones que para tal efecto se establezcan;



XIII. Establecer medidas para vincular al Sistema con otros nacionales, regionales o locales;

En este mismo orden de ideas la Ley de Hidrocarburos, establece con claridad cuál es el ámbito de aplicación definiendo asimismo que debemos entender por hidrocarburos en los términos siguientes;

"Artículo 4.- Para los efectos de esta Ley se entenderá, en singular o plural, por:

XVI. Gas Licuado de Petróleo: Aquél que es obtenido de los procesos de refinación del Petróleo y de las plantas procesadoras de Gas Natural, y está compuesto principalmente de gas butano y propano;

XVII. Gas Natural: La mezcla de gases que se obtiene de la Extracción o del procesamiento industrial y que es constituida principalmente por metano. Usualmente esta mezcla contiene etano, propano, butanos y pentanos. Asimismo, puede contener dióxido de carbono, nitrógeno y ácido sulfhídrico, entre otros. Puede ser Gas Natural Asociado, Gas Natural No Asociado o gas asociado al carbón mineral;

XVIII. Gas Natural Asociado: Gas Natural disuelto en el Petróleo de un yacimiento, bajo las condiciones de presión y de temperatura originales;



- XIX. Gas Natural No Asociado: Gas Natural que se encuentra en yacimientos que no contienen Petróleo a las condiciones de presión y temperatura originales;
- XX. Hidrocarburos: Petróleo, Gas Natural, condensados, líquidos del Gas Natural e hidratos de metano;

Artículo 95.- La industria de Hidrocarburos es de exclusiva jurisdicción federal. En consecuencia, únicamente el Gobierno Federal puede dictar las disposiciones técnicas, reglamentarias y de regulación en la materia, incluyendo aquéllas relacionadas con el desarrollo sustentable, el equilibrio ecológico y la protección al medio ambiente en el desarrollo de esta industria."

3.- Diversos medios de comunicación consultados por esta Comisión dictaminadora coinciden en que, derivado del combate al robo de las gasolinas diésel y crudo, conocido como "huachicoleo", los diversos grupos dedicados al robo de combustibles han "migrado" al gas LP.

"Entre enero y agosto de este año (2019), Petróleos Mexicanos (Pemex) registró un total de 742 tomas clandestinas, lo que significó un aumento de 480% o 614 más en comparación con las 128 del mismo periodo de 2018."

Pues en dicha nota se hace mención que en el periodo de enero a agosto de 2019 se registraron 468 perforaciones ilegales, 421 tomas más comparados a las 47 del

¹ González, N (Octubre 15, 2019) Huachicoleo vira hacia robo de gas LP; perforaciones a ductos crece 480% en un año. Excelsior, recuperado de: https://www.excelsior.com.mx/nacional/huachicoleo-vira-hacia-robo-de-gas-lp-perforaciones-a-ductos-crece-480-en-un-ano/1341905



mismo periodo del año 2018; dicho delito tomó relevancia durante 2019 en el estado de Puebla, así como en el Estado de México, ya que pasó de tener 55 perforaciones ilegales (enero-agosto) a 175 en 2019, pues dicho producto es demandado por casi el 80% de los hogares en México.²

Por su parte AMEXGAS, refirió que durante los primeros seis meses de 2019 se contabilizaban 516 tomas clandestinas de Gas Licuado de Petróleo, lo que equivale a 20,000 barriles diarios.³

En este mismo orden de ideas, el portal "La Jornada" reportó que durante 2019 el robo de Gas L.P representó una pérdida de 13 mil millones de pesos, delito que representó un 10% en el energético distribuido a nivel nacional, acto que tiene mayor peso considerando que México es el quinto mayor consumidor de Gas LP del mundo, dichas cifras fueron retomadas de la Asociación Mexicana de Distribuidores de Gas Licuado y Empresas Conexas (AMEXGAS).⁴

Carlos Serrano Farrera, presidente ejecutivo de la Amexgas informó que "se han detectado hasta 15 mil 500 tomas clandestinas que representa un promedio de poco más de 42 tomas ilícitas al día (...) en los últimos 12 meses el robo y distribución de gas ha crecido en Hidalgo, Ciudad de México y el Estado de México y ha bajado marginalmente en Puebla." En la misma nota se destaca que a nivel nacional, considera la institución, el 8% del total de gas que se vende es de procedencia ilícita.

12

² Véase en Ibidem.

³ Véase en: AMEXGAS (Agosto 29, 2019) Del Huachicol al gaschicol. recuperado de: https://amexgas.com.mx/del-huachicol-al-gaschicol/

⁴ Rodríguez, I. (Octubre 12, 2020) Asciende a 13 mil mdp robo de gas LP: Amexgas. La Jornada. recuperado de: https://www.jornada.com.mx/ultimas/economia/2020/10/12/asciende-a-13-mil-mdp-robo-de-gas-lp-amexgas-5366.html

⁵ Ibidem.



Destacando que los estados que concentran la distribución y extracción ilegal son Hidalgo, Puebla, Tlaxcala, Guanajuato, Querétaro, Veracruz, Ciudad de México, Estado de México, Jalisco y Tamaulipas.

4.- A lo anterior se le suma la problemática de que la venta de gas se realiza mediante pipas clonadas y con estaciones de servicio que no cumplen con las normas de seguridad correspondientes en temas de mantenimiento, capacitación del personal y seguros de protección al usuario.

El medio "la Jornada" reporta que la cifra de autotanques robados es de poco más de 400 unidades, además se tiene el conocimiento de que las empresas formales y sus trabajadores están continuamente amenazados lo que afecta su distribución y servicio.

Por lo anterior, el Gobierno de México ha informado sobre el aumento de la práctica ilegal y del riesgo del "picteleo", que es la actividad de rellenar tanques portátiles de gas LP, los cuales indican que, al no regresar el cilindro vacío a la planta de llenado, no se revisan las condiciones de seguridad, daños, fallas o fugas que puede poner en riesgo la vida.⁶

Por su parte, los industriales encargados del Gas LP, señalaron la operación de diversos grupos delictivos en el territorio mexicano, que sustraen el gas del ducto principal de Pemex y de sus refinerías, en el que amenazan a operadores para proceder al robo de pipas y transportes de empresas privadas, "esta industria realiza un millon de servicios diarios en las que trabajan 200 mil personas directamente y

⁶ <u>Por tu seguridad di no al "Picteleo" | Centro Nacional de Prevención de Desastres | Gobierno | gob.mx</u> (www.gob.mx)



500 mil indirectas, el abasto diario de este vital producto es fundamental para el desarrollo económico y para la estabilidad social."⁷

5.- En este sentido, esta Comisión dictaminadora, de la revisión realizada a la información oficial pública existente, encontró que el Gobierno federal ha sido altamente sensible al tema del robo de los hidrocarburos, es por ello, que con fecha 27 de diciembre de 2018 en los diarios de circulación nacional se daba cuenta de que;

"Anuncia Presidente Plan contra Robo de Hidrocarburos

El Presidente Andrés Manuel López Obrador encabezó la presentación del Plan Conjunto del Gobierno de México para Combatir el Robo de Hidrocarburos de Pemex.

Esta estrategia cuenta con la participación de 15 dependencias del Gobierno de México, entre las que destacan la Secretaría de Gobernación, de Seguridad Pública, de la Función Pública, del Trabajo y Previsión Social, de Hacienda y Crédito Público, y de Energía; la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, la Fiscalía General de la República, el Servicio de Administración Tributaria, y la Procuraduría Federal del Consumidor.

Informó que en 2017 el robo de combustible significó una pérdida para Pemex de 60 mil millones de pesos. En ese año se robaron

⁷ Rodríguez, I. (Julio 9, 2020) Preocupa a industriales de gas LP mercado negro de combustible. La Jornada. recuperado de: https://www.jornada.com.mx/ultimas/economia/2020/07/09/preocupa-a-industriales-de-gas-lp-mercado-negro-de-combustible-7271.html



diariamente más de 600 pipas de 15 mil litros cada una y en lo que va del 2018, una cantidad similar.

Enfatizó que existe la hipótesis de que solo el 20 por ciento de todo el robo tiene origen en la ordeña de ductos.

"Es una especie de pantalla que la mayor parte tiene que ver con un plan que se opera con la complicidad de autoridades y con una red de distribución. Entonces son huachicoleros de abajo y huachicoleros de arriba", apuntó.

Asimismo, convocó a los trabajadores de Pemex, servidores públicos, concesionarios y transportistas a no formar parte de la cadena de corrupción, no vender, comprar o transportar gasolina robada.

Alejandro Gertz Manero, Sostuvo que el modelo de operación del robo de hidrocarburos "era un asunto que se manejaba desde adentro y desde afuera".

"Tenía que haber una complicidad desde adentro que permitiera que en el ducto siguiera fluyendo el combustible para podérselo robar. De esta manera establecieron técnica y profesionalmente que había un grupo de individuos que estaban a cargo de ese sistema y estableció con toda claridad las responsabilidades, tanto de carácter administrativo, como posiblemente penales al respecto".8

⁸ Redacción (diciembre 27, 2018) Anuncia Presidente Plan contra Hidrocarburos. AMLO. recuperado de: https://lopezobrador.org.mx/2018/12/27/plan-conjunto-del-gobierno-de-mexico-para-combatir-el-robo-de-hidrocarburos-de-pemex/.



Por lo anterior, en consideración de esta Comisión dictaminadora, se observa que desde el inicio de la presente administración del Gobierno Federal se ha considerado prioritaria la atención al robo de los hidrocarburos, que como se puede apreciar, significa una considerable disminución de los recursos del pueblo de México, que son sustraídos, por medio de estas acciones ilícitas, diseñando un Plan de carácter integral, con la partición de muy diversas dependencias de la administración pública federal desde un enfoque integral, que va más allá solo del tema abordado de manera estrictamente policial.

6.- De conformidad al punto anterior, esta Comisión dictaminadora hace notar que con pleno conocimiento de la gravedad que representa para el país el robo de los hidrocarburos, este Senado de la República, dentro del ámbito de sus atribuciones y la alta responsabilidad que significa el atender de fondo este problema que representa el robo de los hidrocarburos, para el Estado Mexicano, es que éste llevó a cabo la revisión de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Gobierno de la República, que en términos de las disposiciones constitucionales antes señaladas le fue remitida por el Ejecutivo Federal para su análisis y aprobación, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación en los términos siguientes;

"DECRETO por el que se aprueba la Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Gobierno de la República.

DOF: 16/05/2019

ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

MARCO JURÍDICO

DIAGNÓSTICO

OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

- 1. Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia
- 2. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar
- 3. Pleno respeto y promoción de los Derechos Humanos
- 4. Regeneración ética de la sociedad
- 5. Reformular el combate a las drogas



- 6. Emprender la construcción de la paz
- 7. Recuperación y dignificación de los Centros Penitenciarios
- 8. Seguridad Pública, Seguridad Nacional y Paz

ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS

- A). Nuevo Modelo Policial
- B). Prevención del Delito
- C). Estrategias focalizadas en las regiones y participación ciudadana
- D). Nuevos criterios de distribución de los recursos federales en materia de seguridad

E). Estrategia de combate al Mercado Ilícito de Hidrocarburos

- F). Estrategia de combate al uso de Operaciones con Recursos de Procedencia llícita (mejor conocido como lavado de dinero o lavado de activos), defraudación fiscal y finanzas de la delincuencia organizada, así como el papel de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) en el abatimiento de estos delitos
- G). Estrategia para agilizar los procedimientos de extinción de dominio y utilización social de los bienes confiscados a la delincuencia
- H). Estrategia para combatir el Robo a autotransporte y pasajeros en carreteras
 - I). Estrategia para abatir el tráfico de armas"

Como es de apreciarse, se atiende manera integral a las causas que le dan origen, así como a sus manifestaciones diversas, desde la vertiente del Estado Mexicano el tema de los hidrocarburos, en marco de una estrategia de carácter nacional, misma que mereció el apoyo de las diversas fuerzas políticas que están representadas en el Senado de la República.

Por otra parte, en consideración de esta Comisión dictaminadora, es conveniente mencionar que, como se aprecia en el índice antes señalado, se desarrolló toda una estrategia para el tema en específico de los hidrocarburos en los términos siguientes;



"ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS

Como parte fundamental de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública se han desarrollado las siguientes estrategias específicas que no son limitativas, pero que constituyen temas prioritarios y urgentes a atender para recuperar la seguridad, pacificar el país y consolidar el Estado de Derecho.

E). Estrategia de Combate al Mercado Ilícito de Hidrocarburos

A la luz de la dimensión del problema que implica el fenómeno delictivo asociado al robo y venta ilícita de hidrocarburos, el Estado mexicano ha impulsado de manera firme y decidida una serie de acciones tendientes a resolver dicha problemática surgida, permitida y tolerada desde anteriores administraciones.

La misma genera graves daños a la economía del país, es detonador de violencia inusitada en diferentes regiones de la República, fomenta la corrupción y genera graves conflictos sociales y riegos para la población, que incluso han llegado a convertirse en verdaderas tragedias nacionales.

En este sentido las acciones gubernamentales se encauzarán a través de la prevención general y especial del delito.

Por lo que hace a la prevención general del delito, se están impulsando una serie de programas sociales que permitan inhibir las condiciones criminogénicas que favorecen la aparición de conductas antisociales asociadas al robo y venta ilícita de hidrocarburos.

Durante esta administración se efectúa un esfuerzo de inversión presupuestal histórica, para atender las causas generadoras de las conductas antisociales, por ello mediante elevar las condiciones de bienestar y desarrollo social a través de mejores servicios de salud, educación, vivienda, trabajo bien remunerado, deporte, entre otros aspectos, estaremos en posibilidades de evitar que la delincuencia



organizada se vea beneficiada de las condiciones de pobreza, marginación y desigualdad de la población más vulnerable de nuestro país.

De igual manera, actuando paralelamente tanto en evitar las conductas antisociales como persiguiendo y sancionando aquellas que el Derecho y la sociedad consideran inaceptables, permitirá disminuir drásticamente las externalidades económicas producto del delito que afectan de manera significativa la viabilidad y desarrollo económico, social y político de México.

En lo que respecta a la prevención especial del delito el Gobierno de la República, ha determinado utilizar todos los recursos con los que cuenta para enfrentar de manera firme y decidida las conductas delictivas que impunemente durante varios lustros se han cometido con la connivencia de las autoridades responsables de aplicar la ley.

Para tener una respuesta integral al problema se ha determinado que adicionalmente a los esfuerzos de Secretaría de la Defensa encaminados a garantizar la seguridad de PEMEX, se sumen todas las capacidades institucionales del Estado mexicano a través de la función policial que desarrollan diversas instituciones, tanto en el plano de producción de inteligencia direccionada a auxiliar al Ministerio Público Federal, como en el ejercicio de las facultades preventivas, investigativas e inspectivas que cada institución pueda desarrollar.

Para ello se plantean tres diferentes etapas que deberán ser puntualmente evaluadas en cuanto a resultados concretos.

1. En una primera etapa:

- a) Solventar las necesidades de productos de inteligencia que permita prevenir robos de combustible, o sabotajes a las instalaciones de PEMEX
- b) Dar seguimiento y auxiliar a la Fiscalía General de la República con información táctica en todas las detenciones que se realicen en flagrancia, a efecto de apoyar en la judicialización de detenidos y en el aseguramiento de inmuebles, vehículos o instrumentos del delito,



c) Identificar con modus operandi todos los eventos de robo de combustible en el país, vía mecanismos de inteligencia transversales aprovechando todas las capacidades institucionales.

2. En una segunda etapa:

- a) Identificar el número de investigaciones en curso a efecto de establecer las redes de vínculos que establezcan la identificación de los líderes de las organizaciones delictivas, sus operadores regionales, testaferros, bienes y recursos, así como quienes les brindan protección desde su calidad de servidores públicos.
- b) De dichas redes de vínculos deberán determinar cuántos objetivos cuentan con mandamientos judiciales en su contra o investigaciones en curso, y respecto de los que no existan aquellas, proporcionar información que sirvan como datos de prueba para iniciar las investigaciones correspondientes, o integrar debidamente las ya existentes para el ejercicio de la acción penal en su contra.
- c) Determinar los objetivos prioritarios y los blancos de oportunidad a consignar con pedimento de orden de aprehensión, las cuentas bancarias que deban ser intervenidas, los bienes inmuebles que deban ser cateados y asegurados, las estaciones de servicio que deban ser inspeccionadas e identificar a los líderes sociales regionales que se encuentren relacionados en la comisión de los tales delitos.
- d) Dar seguimiento procesal a las judicializaciones que resulten procedentes.
- e) Establecer un programa de cumplimiento de órdenes de aprehensión por delitos relacionados con el robo de combustible.

3. En una tercera etapa:

Evaluar resultados a través de:



- 1. La capacidad de respuesta institucional derivada tanto del número de ataques a ductos, como las posibles pérdidas que pudieran presentarse por robo de combustible.
 - 2. Número de investigaciones iniciadas.
 - 3. Número de personas detenidas y procesadas.
 - 4. Número de órdenes de aprehensión obtenidas.
 - 5. Número de órdenes de aprehensión cumplidas.
 - 6. Número de bienes asegurados y monto de los mismos.
- 7. Número de cuentas y empresas aseguradas y monto de las mism**a**s.
 - 8. Número de sentencias condenatorias obtenidas.

Estamos convencidos que garantizar certeza jurídica a los gobernados y respeto a sus derechos humanos justifican la existencia de los estados democráticos, por ello sabremos cumplir con el mandato que el pasado primero de julio el pueblo nos otorgó para reestablecer el estado de derecho y desterrar la impunidad.

Sabemos que la tarea implica superar vicios, rezagos y deformaciones históricas que exigen comprometer nuestra absoluta voluntad y compromiso con la aplicación de la ley que permitan alcanzar condiciones de paz y bienestar social.

No pasa desapercibido que el 14 de marzo de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman el artículo 22 y 73 fracción XXX de las Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extinción de dominio donde se incluyen los delitos para la procedencia de esta acción en materia de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos, ello sin duda formará parte integral de la estrategia para combatir a la delincuencia."

6.- Esta comisión dictaminadora coincide plenamente con el espíritu que anima a la Sanadora proponente, en el sentido de que si bien se están llevando a cabo acciones concretas en específico por el Ejecutivo Federal y el Estado Mexicano en su conjunto, como lo es este Senado de la República siempre hay la oportunidad de



reforzar las acciones que se desarrollan con relación a la seguridad pública en lo general y en particular con este fenómeno relacionado con el robo de los hidrocarburos. En este sentido cabe mencionar, que, si bien la proponente refiere en específico al gas licuado, estas estrategias de combate los hidrocarburos las contiene en el sentido de que de la revisión del concepto mismo de hidrocarburos encontramos que entendemos por ellos;

"¿Qué son los hidrocarburos?

Son el Petróleo, Gas Natural, condensados, líquidos del Gas Natural e hidratos de metano.

Los Hidrocarburos son un grupo de compuestos orgánicos que contienen principalmente carbono e hidrógeno. Son los compuestos orgánicos más simples y pueden ser considerados como las substancias principales de las que se derivan todos los demás compuestos orgánicos.

Pueden encontrarse de forma líquida natural (petróleo), líquida por condensación (condensados y líquidos del gas natural), gaseoso (gas natural) y sólido (en forma de hielo como son los hidratos de metano)."

En este mismo sentido, como ya se señaló el la Ley de Hidrocarburos señala en su a**rtículo 4 que para** los efectos de esta Ley se entenderá, en singular o plural, por:

XVI. Gas Licuado de Petróleo: Aquél que es obtenido de los procesos de refinación del Petróleo y de las plantas procesadoras de Gas Natural, y está compuesto principalmente de gas butano y propano;



- XVII. Gas Natural: La mezcla de gases que se obtiene de la Extracción o del procesamiento industrial y que es constituida principalmente por metano. Usualmente esta mezcla contiene etano, propano, butanos y pentanos. Asimismo, puede contener dióxido de carbono, nitrógeno y ácido sulfhídrico, entre otros. Puede ser Gas Natural Asociado, Gas Natural No Asociado o gas asociado al carbón mineral;
- XVIII. Gas Natural Asociado: Gas Natural disuelto en el Petróleo de un yacimiento, bajo las condiciones de presión y de temperatura originales;
- XIX. Gas Natural No Asociado: Gas Natural que se encuentra en yacimientos que no contienen Petróleo a las condiciones de presión y temperatura originales;
- XX. Hidrocarburos: Petróleo, Gas Natural, condensados, líquidos del Gas Natural e hidratos de metano;"

Es de señalar, que esta Comisión dictaminadora, privilegiando siempre la buena fe que anima a las Senadoras y Senadores en sus proposiciones con Punto de Acuerdo ha dictaminado en sentido positivo los mismos, no sin antes reconocer, como lo es en este caso en específico, que existen los esfuerzos de los diversos órganos del Estado Mexicano, en sus tres órdenes de gobierno para atender los temas en específicos que son señalados en los mismos, siempre desde la vertiente institucional, más allá de las personas que las representan.

Como se ha mostrado anteriormente, existen las disposiciones legales y acciones específicas que son apreciables en la información oficial con que se cuenta que dan muestra de que el Estado Mexicano está llevando a cabo acciones específicas para atender el tema del robo de los hidrocarburos, no obstante, como se ha señalado, siempre es posible reforzar los esfuerzos realizados. Es por ello que esta Comisión dictaminadora ha venido aprobando proposiciones con Puntos de Acuerdo, en este



mismo sentido, que han presentado Senadoras y Senadores en diversas partes del país.

Esta Comisión dictaminadora considera que el robo de hidrocarburos, en este caso a que refiere la Senadora proponente, referido al gas licuado, es un fenómeno que se presenta en diversos lugares del país, por lo que se ha considerado la pertinencia de llevar a cabo un exhorto de manera general a las autoridades de los tres órdenes del país, para que desde el ámbito de sus competencia y responsabilidades refuercen sus acciones, para atender este problema.

Por todo lo anteriormente expuesto, las Senadoras y Senadores integrantes de la Comisión de Seguridad Pública del Senado de la República someten a la Consideración del Pleno del Senado de la República el siguiente;

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno Federal y a los Gobiernos de las entidades federativas, Municipales y Alcaldías de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, lleven a cabo de manera coordinada, las acciones necesarias a fin de combatir los delitos relacionados con la sustracción de gas licuado de petróleo de ductos, vehículos, equipos o instalaciones, así como su comercialización, transporte, almacenamiento, distribución y expendio de procedencia ilícita.

Senado de la República del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 18 días del mes de febrero de 2021.



Suscriben este Dictamen las y los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de la LXIV Legislatura de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión:

SENADORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Jesús Lucía Trasviña Waldenrath.			
PRESIDENTA			
Sen. Ismael García Cabeza de Vaca. SECRETARIO			
Sen. Verónica Martínez García. SECRETARIA			
Sen. Lucy Meza.			
INTEGRANTE			
Sen. Ricardo Velázquez Meza			
INTEGRANTE			
Sen. Arturo Bours Griffith.			
INTEGRANTE			
Sen. José Alejandro Peña Villa.			
INTEGRANTE			
Sen. Primo Dothé Mata.		/	·
INTEGRANTE			
Sen. Claudia Edith Anaya Mota INTEGRANTE			



Suscriben este Dictamen las y los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de la LXIV Legislatura de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión:

SENADORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. José Ramón Enríquez Herrera.			
INTEGRANTE			
Sen. Ma. Guadalupe Covarrubias Cervantes.			
INTEGRANTE			
Sen. Dante Alfonso Delgado.			
INTEGRANTE			
Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa.			
INTEGRANTE			,
Sen. Josefina Vázquez Mota.			
INTEGRANTE			:
Sen. Raúl Paz Alonzo.			
INTEGRANTE			
Sen. Verónica Noemí Camino Farjat.			
INTEGRANTE			·



REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno Federal y a los Gobiernos de las entidades federativas, Municipales y Alcaldías de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, lleven a cabo de manera coordinada, las acciones necesarias a fin de combatir los delitos relacionados con la sustracción de gas licuado de petróleo de ductos, vehículos, equipos o instalaciones, así como su comercialización, transporte, almacenamiento, distribución y expendio de procedencia ilícita.

SENADORA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Jesús Lucía Trasviña Waldenrath.			
Presidenta	y		



REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno Federal y a los Gobiernos de las entidades federativas, Municipales y Alcaldías de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, lleven a cabo de manera coordinada, las acciones necesarias a fin de combatir los delitos relacionados con la sustracción de gas licuado de petróleo de ductos, vehículos, equipos o instalaciones, así como su comercialización, transporte, almacenamiento, distribución y expendio de procedencia ilícita.

SENADORA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Verónica Martínez García Secretaria	Cooledon		



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPALES Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIA, LLEVEN A CABO DE MANERA COORDINADA, LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE COMBATIR LOS DELITOS RELACIONADOS CON LA SUSTRACCIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO DE DUCTOS, VEHÍCULOS, EQUIPOS O INSTALACIONES, ASÍ COMO SU COMERCIALIZACIÓN. TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y EXPENDIO DE PROCEDENCIA ILÍCITA.

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno Federal y a los Gobiernos de las entidades federativas, Municipales y Alcaldías de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, lleven a cabo de manera coordinada, las acciones necesarias a fin de combatir los delitos relacionados con la sustracción de gas licuado de petróleo de ductos, vehículos, equipos o instalaciones, así como su comercialización, transporte, almacenamiento, distribución y expendio de procedencia ilícita.

SENADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Ismael García Cabeza de Vaca	and and		Provide an insurance and an insurance of the second
Secretario	a de la composição de l		



REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno Federal y a los Gobiernos de las entidades federativas, Municipales y Alcaldías de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, lleven a cabo de manera coordinada, las acciones necesarias a fin de combatir los delitos relacionados con la sustracción de gas licuado de petróleo de ductos, vehículos, equipos o instalaciones, así como su comercialización, transporte, almacenamiento, distribución y expendio de procedencia ilícita.

SENADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Arturo Bours Griffith	1		
integrante	Mill Gen S	~	



REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno Federal y a los Gobiernos de las entidades federativas, Municipales y Alcaldías de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, lleven a cabo de manera coordinada, las acciones necesarias a fin de combatir los delitos relacionados con la sustracción de gas licuado de petróleo de ductos, vehículos, equipos o instalaciones, así como su comercialización, transporte, almacenamiento, distribución y expendio de procedencia ilícita.

SENADORA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Josefina Vázquez Mota	May 1881		
integrante	4		



REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno Federal y a los Gobiernos de las entidades federativas, Municipales y Alcaldías de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, lleven a cabo de manera coordinada, las acciones necesarias a fin de combatir los delitos relacionados con la sustracción de gas licuado de petróleo de ductos, vehículos, equipos o instalaciones, así como su comercialización, transporte, almacenamiento, distribución y expendio de procedencia ilícita.

ay www.webbarr.com 48.484 downs.co/1 webbahrak bibark as her bankshing jiraan histogramayeessansii sakusii saka		<u> </u>	
SENADORA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Ma. Guadalupe	Y		
Covarrubias	W		
Cervantes			
Integrante			
			a alamana ay aga ay
/			



REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno Federal y a los Gobiernos de las entidades federativas, Municipales y Alcaldías de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, lleven a cabo de manera coordinada, las acciones necesarias a fin de combatir los delitos relacionados con la sustracción de gas licuado de petróleo de ductos, vehículos, equipos o instalaciones, así como su comercialización, transporte, almacenamiento, distribución y expendio de procedencia ilícita.

SENADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa			
integrante			



REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno Federal y a los Gobiernos de las entidades federativas, Municipales y Alcaldías de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, lleven a cabo de manera coordinada, las acciones necesarias a fin de combatir los delitos relacionados con la sustracción de gas licuado de petróleo de ductos, vehículos, equipos o instalaciones, así como su comercialización, transporte, almacenamiento, distribución y expendio de procedencia ilícita.

SENADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Primo Dothé Mata			
integrante			



REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno Federal y a los Gobiernos de las entidades federativas, Municipales y Alcaldías de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, lleven a cabo de manera coordinada, las acciones necesarias a fin de combatir los delitos relacionados con la sustracción de gas licuado de petróleo de ductos, vehículos, equipos o instalaciones, así como su comercialización, transporte, almacenamiento, distribución y expendio de procedencia ilícita.

SENADORA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Verónica Noemí Camino Farjat <i>Integrante</i>			